

Acaip

PRODUCTIVIDAD

La productividad del mes de diciembre se
cobrará en la nómina de enero de 2010

La Subdirección General de Recursos Humanos nos ha informado que **la productividad del mes de diciembre se cobrará en la nómina de Enero de 2010**; si bien, **en la nómina de Diciembre de este año se cobrarán los sobrantes correspondientes al periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2009** para aquellos trabajadores que hayan faltado menos de 7 días. Los tres meses de sobrantes que restan por cobrar correspondientes al año 2009 no tienen fecha prevista para su cobro.

Madrid a 30 de octubre de 2009

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tif.: 915175152.
Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info
web: www.acaip.info
